



I Municipalidad de Doñihue

DIDECO – OFICINA DE DEPORTES Y JUVENTUD

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 21 de JUNIO 2024.

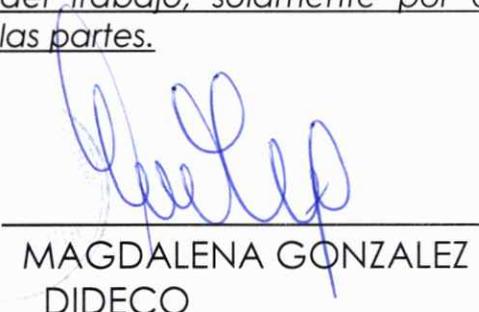
De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **SR. LUIS FLORES MANZOR** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

- **ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR, ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL. OFICINA DE DEPORTES Y JUVENTUD . DIDECO.**

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO** del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


LUIS FLORES MANZOR
ADMINISTRATIVO


MAGDALENA GONZALEZ
DIDECO

DHC/MGS/MMM/TMR/jpvs

LUIS ALEXIS FLORES MANZOR

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 70

RUT: 15.103.645-7

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS
N.C.P.,**

OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

pedro de miranda 786 Villa/Pob. DoNa Pilar , RANCAGUA
TELEFONO: 89004387

Fecha: 21 de Junio de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVDA, ESTACION 344, DONIHUE**

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

ADMINISTRATIVO – DIRECTOR ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL JUNIO 2024	779.252
Total Honorarios \$:	779.252
13.75 % Impto. Retenido:	107.147
Total:	672.105

Fecha / Hora Emisión: 18/06/2024 11:26



1510364500070F742F19

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406181127

Fecha / Hora Impresión: 18/06/2024 11:27